

En el Cantón Cuenca. Provincia del Azuay, hoy 21 de enero del 2014, entre los señores CEDENTES: NELLY JENNY ORTEGA CRIOLLO C.I. 010313169-4 y de su conyuge Sr. MANUEL DE JESUS BELTRAN UREÑA, accionista de la COMPAÑIA RADIOTAXI VOLVO S.A., teniendo en su haber 31 acciones del valor de UN DOLAR; y por otra el CESIONARIO: FAUSTO LENIN GUAMAN YUNGA C.I. 010654618-7

Los interviniéntes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

El primer compareciente, con la calidad con la que acude CEDE a favor FAUSTO LENIN GUAMAN YUNGA, TREINTA Y UN acción, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías del Austro por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

ATENTAMENTE,


**CEDENTES: NELLY JENNY ORTEGA CRIOLLO
C.I. 010313169-4**


**MANUEL DE JESUS BELTRAN UREÑA
C.I.: 0103240529**

CEDENTES


**FAUSTO LENIN GUAMAN YUNGA
C.I. 010654618-7**

CESIONARIO